



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **40263 CD – UCR - FPCS** de los señores diputados Basile, Palo Oliver, Espíndola, Ciancio, González, Bastía, Orciani, Senn, Cándido y Pullaro, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Salud disponga crear el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes según lo establecido en el artículo 6 de la ley 13892 – Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **41129 CD – SOMOS VIDA SANTA FE** de la señora diputada Florito por el cual se solicita disponga promover la reglamentación de la ley provincial 13892 de enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas sancionada en noviembre de 2019; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 13892 - Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes -, a fin de contar con toda la información relativa a la incidencia, prevalencia y supervivencia de personas que padecen esta patología en la Provincia, como así también todo lo inherente a tratamientos disponibles o investigaciones en curso.

Sala de la Comisión en Zoom, 17 de marzo de 2021.

**Firmantes: CIANCIO – BRAVO – GONZÁLEZ – HYNES – OLIVERA -
PINOTTI**